



POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

MUNICIPIO DE CASILLAS, SANTA ROSA - 2025

Alcalde Y Corporación Municipal De Casillas

DAYRI BENJAMÍN BOCANEGRA SALAZAR
WALTER ANTONIO QUEVEDO FERNÁNDEZ
CARMEN ANIBAL CASTILLO CASTILLO
EDWIN ESTUARDO GIRÓN CONTRERAS
HENRRY DE JESÚS PAYERAS SOLARES
AMILDO PINEDA SARCEÑO
ARMANDO LIMA BATRES
RANDOLFO DE JESÚS LIMA RAMÍREZ
LEYDI ALICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ

ALCALDE MUNICIPAL
CONCEJAL PRIMERO
CONCEJAL SEGUNDO
CONCEJAL TERCERO
CONCEJAL CUARTO
CONCEJAL QUINTO
SÍNDICO PRIMERO
SÍNDICO SEGUNDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Dirección Municipal De La Mujer –DMM-

YADIRA EVELIN DEL CID
YOSHLIN LISSETTE LÓPEZ ARRIAGA
GLENDY GUADALUPE ORANTES NAVAS

DIRECTORA
SECRETARIA.
ASISTENTE.

La elaboración de esta Política de la Mujer es el resultado de múltiples reuniones de la Red Municipal para prevenir violencia contra la mujer, que contó con la asistencia técnica de Cooperativa El Recuerdo RL y AMDIGUA y el apoyo financiero de la Diputación Foral Bizkaia por medio del Proyecto SUBV/COOP/DESA/0018/2023 “Recuperar y fortalecer los mecanismos para la igualdad de género y empoderamiento de la mujer en periodo post-COVID en Santa Rosa”.

Contenido

I.	Presentación.....	4
II.	Diagnóstico municipal	5
1.	Datos de población.	¡Error! Marcador no definido.
2.	Hogares.....	¡Error! Marcador no definido.
3.	Medios de transporte	¡Error! Marcador no definido.
4.	Viviendas	¡Error! Marcador no definido.
III.	Necesidades y Demandas de las Mujeres	13
IV.	Marco legal e institucional de la política	15
V.	Marco teórico y conceptual de la política	16
VI.	Política Municipal (2025-2032).....	17
1.	Objetivo General	17
2.	Visión	17
3.	Misión.....	17
4.	Principios Rectores.....	17
5.	Compromisos y Acciones Estratégicas	18
VII.	Monitoreo y evaluación de la Política Municipal.....	23
VIII.	Bibliografía.....	24
IX.	Lista de siglas.....	25

I. Presentación

En el año 2014, el alcalde y la Corporación Municipal de Casillas aprobaron la Política Municipal para el Desarrollo Integral y la Participación de las Mujeres de Casillas, con vigencia hasta 2024. Esta política fue el resultado de un proceso participativo, en el que se escucharon las voces de muchas mujeres y organizaciones locales. Como parte de este esfuerzo, la municipalidad asumió nueve compromisos para impulsar el desarrollo de las mujeres en el municipio.

Ahora, al concluir el período de vigencia de esa política, las autoridades municipales presentan su actualización para el período 2025–2032, con el objetivo general de “Promover el empoderamiento y desarrollo integral de todas las mujeres y las niñas del municipio de Casillas, en un marco de respeto e igualdad entre hombres y mujeres, libre de violencia y discriminación.”.

Esta actualización de la Política Municipal para el Desarrollo Integral y la Participación de las Mujeres para el período 2025-2032 reafirma nueve compromisos del Gobierno Municipal con el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad entre hombres y mujeres, considerando las modificaciones al Código Municipal con respecto a la Dirección Municipal de la Mujer, según Decreto Número 39-2016, tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia contra la Mujer (PLANOVI 2020–2029) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Esta política guiará las acciones del Gobierno Municipal de Casillas en la promoción y el desarrollo de las mujeres del municipio. Por ello, todas las dependencias y comisiones municipales deben incorporar sus lineamientos en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus programas, proyectos y actividades.

Además, se espera que esta política sea tomada en cuenta por las instituciones públicas y privadas que operan en el municipio y por la sociedad en general, como una herramienta para enfrentar la discriminación y la violencia contra la mujer y avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida local.

Agradecemos el apoyo de todas las personas y organizaciones que han colaborado en elaborar esta política y que están comprometidas con su implementación.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CASILLAS, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,

Dayri Benjamín Bocanegra Salazar

Alcalde Municipal

II. Diagnóstico municipal

A continuación, presentamos el diagnóstico del municipio de Casillas, basado en la información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2018, ajustando la información en función de la población proyectada para 2025, lo cual permite un diagnóstico actualizado del municipio.

1. Datos Poblacionales

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), basado en el censo de 2018, el municipio Casillas tiene una población proyectada para 2025 de 26,894 habitantes, de los cuales 13,136 hombres y 13,758 mujeres.

De esta población, 10,026 personas son menores de 20 años, de los cuales 4,688 niñez y 5,388 adolescentes. Además, hay 5,107 jóvenes de 20 a menores de 30 años. La población mayor de 60 años es de 2,436 . En la tabla siguiente se desglosa la proyección de la población por grupo de edad.

De la población mayor de 20 años, la mayoría es soltera.

Grupo de edad	Población
0 - 4	2 257
5 - 9	2 431
10 - 14	2 710
15 - 19	2 628
20 - 24	2 611
25 - 29	2 496
30 - 34	2 195
35 - 39	1 947
40 - 44	1 687
45 - 49	1 426
50 - 54	1 134
55 - 59	936
60 - 64	779
65 - 69	553
70 años y más	1 104

Población 20+.		16 868
Estado conyugal población 20 años y más	Soltera(o)	56.7%
	Unida(o)	22.8%
	Casada(o)	26.6%
	Separada(o)	2.9%
	Divorciada(o)	0.1%
	Viuda(o)	4.3%

Se estima que la población reside sobre todo en zonas rurales:

Población Urbana	8296
% urbana	31%
Población Rural	18598
% rural	69%

De acuerdo al censo 2018, la mayoría de la población de Casillas se identifica como ladina, seguido por la identidad Xinka (56%) y Maya (1%).

Pueblo de pertenencia	Ladina	11 174
	Xinka	15 190
	Maya	336
	Garfuna	113

	Afrodescendiente	36
	Extranjera(o)	45

Personas con discapacidad.

De la población mayor de 4 años, el 13 % indica tener alguna dificultad o discapacidad. La mayoría se relaciona con la vista y dificultades para caminar y oír.

Población de 4 años o más	Total	22 870
	Sin dificultad	19 566
	Personas con al menos una dificultad	2 893
	No declarado	411
Personas con al menos una dificultad	Ver, aún si usa lentes	1 715
	Oír, incluso con aparato	657
	Caminar o subir escaleras	1 125
	Recordar o concentrarse	734
	Cuidado personal o vestirse	321
	Comunicarse	395

Escolaridad

Al indagar sobre el grado de escolaridad de la población mayor de 4 años, únicamente 587 tienen un título universitario (3 %), y 1941 tienen un título de diversificado (8%). Esto revela la falta de acceso de la población a una formación profesional, ya que la mayoría cuenta únicamente con diploma de nivel primaria.

	4 años y más	22 870
Ninguno	Ninguno	5 091
Preprimaria	Preprimaria	1 126
Primaria	1 - 3	5 366
Primaria	4 - 5	2 404
Primaria	6	3 826
Media	Básico	2 529
Media	Diversificado	1 941
Superior	Licenciatura	557
Superior	Maestría o Doctorado	30

La población mayor de 7 años está estimada en 21,176 habitantes, el 81% sabe leer y escribir. De esta población el 25% asiste al sistema educativo en alguno de sus niveles.

Alfabetismo 7+	Hombres	8 149
	Mujeres	8 980
Asistencia escolar 7+	Asiste	5 356
	No Asiste	15 820

En 2018, el 65 % de la población mayor de 7 años, usaba celular, el 11 % usaba computadora y el 29 % tenía acceso a internet. El acceso a teléfono e internet ha mejorado mucho desde entonces.

Población económicamente activa

	Población de 15 años y más	16 896
PEA	Total	7 408
	Ocupada	7 232
	Cesante	105
	Aspirante	71
PE inactiva	Total	9 488
	Únicamente estudió	1 136
	Rentista o jubilado	126
	Quehaceres del hogar	6 460
	Cuidado de personas	68
	Cargo comunitario	25
	Otra	1 631
	No declarado	42

De la población de Casillas, mayor de 15 años, que se estima en 16896 personas, 7408 (44%) conforman la Población económicamente activa (PEA) de los cuales el 98 % está laborando. De la población económicamente inactiva, 6460 (68%) se dedican a quehaceres del hogar, que son en su mayoría de los casos las mujeres. Llama la atención que de las 2436 personas mayores de 60 años, únicamente 126 son jubilados.

Maternidad.

De las mujeres mayor de 15 años censadas, el 71 % ha tenido al menos un hijo(a).

Total de mujeres de 15 años y más	8904	
Número de hijas(os) nacidos vivos	0	2 189
	1	1 261
	2	1 226
	3	1 007
	4	734
	5 o más	2 064
	No declarado	423

De las 6292 mujeres de 15 años y más censadas que han tenido al menos un hijo o hija, el 53% indica que tenía menos de 20 años cuando nació su primer hijo(a).

Edad de la mujer al nacimiento de su primer hija(o)	Antes de 15	163
	15 - 17 años	1 589
	18 - 19 años	1 585
	20 - 24 años	1 939
	25 - 29 años	526
	30 años o más	185
	No declarado	305

2. Hogares

En Casillas, el censo registró un total de 6088 hogares, de los cuales el 88 % son de tenencia propia de sus habitantes.

Total de hogares	6088	
Tenencia de la vivienda	Propia	5335
	Alquilada	298
	Cedida o prestada	427
	Propiedad comunal	4
	Otra	24

Al indagar sobre el sexo del propietario, el 53 % de hogares está a nombre del hombre.

Sexo del propietario(a) de la vivienda	Hombre	2827
	Mujer	1347
	Ambos	1127
	No declarado	34

Con respecto a la jefatura del hogar, un 21 % está a cargo del hombre, un 20 % a cargo de la mujer y la mayoría a cargo de ambos.

Sexo de quien toma las decisiones en el hogar	Hombre	1280
	Mujer	1225
	Ambos	3548
	No declarado	35
Total, de hogares	6088	

Servicios de agua y saneamiento,

En Casillas, apenas el 73 % de hogares tienen agua intradomiciliaria.

Fuente principal de agua para consumo	Tubería en la vivienda	4448
	Tubería fuera de la vivienda	595
	Chorro público	87
	Pozo perforado	399
	Agua de lluvia	27
	Río o lago	42
	Manantial o nacimiento	373
	Camión o tonel	22
	Otro	95

Con respecto a los servicios sanitarios, el 17 % de hogares están conectados a la red de drenajes, habiendo aún 409 hogares sin servicio sanitario.

Tipo de servicio sanitario	Inodoro conectado a red de drenajes	1037
	Inodoro conectado a fosa séptica	1199
	Excusado lavable	1969
	Letrina o pozo ciego	1474
	No tiene	409
Uso del servicio sanitario	Exclusivo	5103
	Compartido	576

En lo que corresponde a la eliminación de basura, menos de la mitad de los hogares utiliza un tren de aseo, y la mayoría la quema.

Forma principal de eliminación de la basura	Servicio municipal	1889
	Servicio privado	194
	La queman	3131
	La entierran	317
	La tiran en río, quebrada o mar	41
	La tiran en cualquier lugar	258
	Abonera o reciclaje	244
	Otra	14

Con respecto al tipo de alumbrado, el 92 % de hogares está conectad a la red de energía eléctrica, habiendo aún varios hogares que se alumbran con candelas.

Tipo de alumbrado	Red de energía eléctrica	5617
	Panel solar o eólico	47
	Gas corriente	6
	Candela	399
	Otro	19

Al registrar la principal fuente de energía para cocinar podemos observar que la leña (72%) sigue siendo una muy importante fuente de energía.

Fuente principal para cocinar	Gas propano	1624
	Leña	4399
	Electricidad	16
	Carbón	-
	Gas corriente	2
	Otra	-
	No cocina	47

Cuarto exclusivo para cocinar	Sí	5188
	No	900

De los hogares, casi todos tienen estufa, pero solamente el 55 % tienen refrigeradora y apenas el 16 % tienen lavadora. La tercera parte tienen tanque de agua.

Electrodomésticos	Estufa	6046
	Refrigerador	3359
	Lavadora	993
Agua e higiene	Tanque de agua	1076
	Sistema de agua caliente	207
	Temazcal o tuj	-

3. Medios de transporte

Medio de transporte	Moto	1588
	Carro	1996

En Casillas la mayoría de los hogares son nucleares, habiendo también un gran número de hogares extendidos.

Tipo de hogar	Unipersonal ¹	475
	Nuclear ²	3917
	Extendido ³	1679
	Compuesto ³	106
	Co-residentes ⁴	11

Con respecto a la distribución de cuartos y dormitorios el censo registra los siguientes datos:

Número de cuartos	1	719	Número de dormitorios	1	1977
	2	2121		2	2410
	3	1840		3	1236
	4	880		4	352
	5	333		5	93
	6	117		6	12
	7 o más	78		7 o más	8

4. Viviendas

En Casillas, el censo registró un total de 7724 viviendas de los cuales 7723 particulares y 1 colectivas.

Total, de viviendas		7724
Tipo de vivienda particular	Total	7723
	Casa formal	7701
	Apartamento	5
	Cuarto en casa de vecindad	3
	Rancho	3
	Improvisada	7
	Otro	2
	Ignorado	2
Viviendas colectivas		1

De las casas particulares, el 77% están ocupadas habiendo un gran número de casas desocupadas.

Condición de ocupación de las viviendas particulares	Ocupada	5981
	De uso temporal	68
	Desocupada	1533
	Rechazo total o parcial	141

Del total de viviendas, la mayoría está fabricada de block, pero hay unas aún 4736 viviendas de adobe, y 22 de lámina metálica y 2 de bajareque y 19 de lepa, palo o caña, indicando extrema pobreza.

Material predominante de paredes	Ladrillo	19
	Block	2702
	Concreto	161
	Adobe	4736
	Madera	58
	Lamina metálica	22
	Bajareque	2
	Lepa, palo o caña	19
	Material de desecho	-
	Otro	2
	Ignorado	2

Del total de viviendas, la mayoría tiene techo de lámina metálica.

Material predominante del techo	Concreto	472
	Lámina metálica	6707
	Asbesto o cemento	68
	Teja	466
	Palma	3
	Material de desecho	-
	Otro	5
	Ignorado	2

Los principales materiales predominante de piso de las viviendas son

Material predominante en el piso	Ladrillo cerámico	1264
	Ladrillo de cemento	1052
	Ladrillo de barro	29
	Torta de cemento	2378
	Parqué o vinil	4
	Madera	21
	Tierra	1230
	Otro	3

III.Necesidades y Demandas de las Mujeres

Las mujeres del municipio de Casillas han expresado en los procesos participativos comunitarios y en las reuniones de la Red Municipal, una serie de demandas que reflejan sus principales necesidades en distintos ámbitos de su vida cotidiana. Estas demandas se centran en mejorar sus condiciones de vida, promover su participación activa en el desarrollo local y enfrentar la violencia y la discriminación.

En el ámbito educativo, las mujeres señalan la necesidad de mejorar la infraestructura escolar, incluyendo aulas, equipamiento y sanitarios adecuados para niñas y niños. También demandan la implementación de áreas técnicas ocupacionales para aprender oficios, así como el fortalecimiento de la calidad docente y la distribución de material didáctico. Reconocen la importancia de la alimentación escolar, ya que muchas niñas asisten a clases sin haber desayunado, y consideran esencial involucrar a los padres en la gestión educativa para reducir la deserción escolar. Además, subrayan la necesidad de una formación integral para adolescentes que prevenga el embarazo temprano y el acoso escolar. Solicitan a la municipalidad coordinar con el MINEDUC y con los centros educativos privados para mejorar la calidad educativa.

En salud y nutrición, las mujeres demandan la mejora de la infraestructura y equipamiento de los servicios de salud, así como una atención médica con calidad y calidez, que incluya el suministro adecuado de medicamentos. Consideran prioritario fortalecer los servicios preventivos y educativos en salud, especialmente en la lucha contra la desnutrición y la diabetes, que afecta gravemente a las familias en situación de pobreza. Demandan atender los embarazos en adolescentes mejorando el acceso a métodos de planificación familiar. También solicitan apoyo para establecer huertos familiares e incrementar los programas sociales que prioricen a las familias en pobreza extrema con el MIDES y el MAGA.

Respecto a la violencia y discriminación, las mujeres denuncian situaciones de violencia física, sexual, psicológica y económica, producto de patrones culturales machistas. Exigen campañas de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y prevención del acoso escolar. También solicitan que se promueva la cultura Xinka en los centros educativos y que haya más y mejores espacios de recreación y deportes para la juventud. Las mujeres piden mejorar el acceso a servicios de apoyo legal, psicológico y económico para sobrevivientes de violencia, así como una mejor coordinación entre la municipalidad, la PNC y los juzgados para garantizar la seguridad de las mujeres. Además, demandan programas de apoyo para adultas mayores abandonadas, accesibilidad para personas con discapacidad, y atención de grupos poblacionales discriminados y vulnerables.

Las mujeres manifiestan que es necesario fortalecer su liderazgo en espacios de decisión como el COCODE y el COMUDE y proponen programas de capacitación que les permitan superar la desvaloración que aún enfrentan.

Las mujeres identifican la necesidad de formación técnica y empresarial para establecer sus propios negocios o acceder a empleos dignos. Las adolescentes piden inclusión en estos programas y acceso a microcréditos para emprender. También demandan que los

programas asistenciales atienden mejor a las mujeres, porque muchas veces favorecen más a los hombres.

Finalmente, las mujeres destacan las condiciones precarias en que viven muchas familias, especialmente aquellas con jefatura femenina. Solicitan apoyo para la construcción de viviendas dignas y la ampliación de servicios básicos de saneamiento. Expresan preocupación por la contaminación ambiental, la escasez de agua potable y la deforestación, que afectan la producción agrícola y elevan el costo de la leña. Por ello, demandan la promoción de la reforestación con árboles nativos, la introducción de estufas ahorradoras de leña y la donación de ecofiltros, así como el apoyo de INAB y MAGA para implementar proyectos ambientales sostenibles.

IV. Marco legal e institucional de la política

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce que todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos. Además, faculta a los gobiernos municipales, en el ejercicio de su autonomía, para emitir políticas públicas y reglamentos que hagan efectivo este principio de igualdad en sus territorios.

El Código Municipal, en su Artículo 2, establece que el municipio es la unidad básica de organización territorial del Estado y el espacio inmediato de participación ciudadana. Se caracteriza por sus relaciones de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, y está organizado para procurar el bien común. En este marco, corresponde a los gobiernos municipales adoptar políticas, planes y acciones que garanticen a las mujeres condiciones de vida, participación y trato igualitarios respecto a los hombres.

Asimismo, el Artículo 3 del mismo Código señala que el gobierno municipal debe coordinar sus políticas con las del Estado y, cuando corresponda, con las políticas específicas del ramo. En cumplimiento de esta disposición, la Municipalidad de Casillas asume una política coherente con la Política Nacional y Departamental de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, definiendo líneas estratégicas y compromisos institucionales para su implementación.

Para la elaboración de esta política municipal se consultaron diversas leyes nacionales que respaldan su contenido, entre ellas:

- Código Municipal (Decreto 12-2002) con sus reformas (Decreto 39-2016)
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002)
- Ley contra la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96)
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99)
- Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001)
- Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)
- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)
- Ley de Acceso Universal y Servicios Equitativos de Planificación Familiar (Decreto 87-2005 y Acuerdo Gubernativo 279-2009)
- Ley de Maternidad Saludable (Decreto 32-2010 y Acuerdo Gubernativo 65-2012)
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008–2023
- Plan Nacional de Desarrollo “K’atun 2032”
- Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Este marco legal e institucional, tanto nacional como internacional, sustenta la actualización de la presente política y respalda al Honorable Concejo Municipal, encabezado por el Alcalde Municipal, para emitir la Política Municipal para la Promoción del Desarrollo Integral y la Participación de las Mujeres de Casillas, correspondiente al período 2025–2032.

V. Marco teórico y conceptual de la política

Las políticas que promuevan el empoderamiento de las mujeres son el producto del análisis del impacto de la acción institucional sobre la vida, participación y desarrollo de mujeres y hombres. El gobierno municipal es el nivel más cerca de la población. Esto le permite atender mejor las demandas de las mujeres en relación con su vida, desarrollo y derechos humanos.

El rol de las mujeres implica una triple carga: trabajo productivo, comunitario y reproductivo. Esta realidad evidencia la necesidad de que el gobierno municipal asuma un papel activo en la creación de servicios que alivien dicha carga, como atención en salud, educación, seguridad y acceso a espacios de decisión.

La Política Municipal para el Desarrollo Integral y la Participación de las Mujeres de _____ para el período 2014-2024 ha contribuido en el desarrollo integral de las mujeres a través de su formación, organización y participación social. La actualización de esta Política para el periodo 2025- 2032 permite que el gobierno municipal aborde las demandas actuales de las mujeres con relación a la vida, el desarrollo y los derechos humanos.

La Municipalidad de Casillas tiene la voluntad y la capacidad de generar oportunidades para las mujeres, establecer mecanismos de diálogo para identificar sus demandas, necesidades e intereses, y asignar recursos para programas y acciones que no solo alivien las difíciles condiciones de vida que las afectan en mayor medida, sino que también impulsen su desarrollo, su posición laboral y política y la igualdad de sus derechos.

La actualización de la Política de la Mujer implica poner al servicio de las mujeres todos los recursos institucionales, técnicos, normativos y políticos disponibles, con el fin de promover el ejercicio pleno de sus derechos en el entorno local, donde ellas enfrentan su vida cotidiana y las prácticas, valores y mecanismos que reproducen la discriminación, la violencia y la desigualdad. Es precisamente en este nivel territorial donde la acción pública de la municipalidad puede ser más efectiva.

Esta política renueve el compromiso de la Municipalidad de promover el empoderamiento y desarrollo integral de todas las mujeres y las niñas del municipio de Casillas, en un marco de respeto e igualdad entre hombres y mujeres, libre de violencia y discriminación. Se utilizó el formato propuesto en la Caja de herramientas de SEPREM (2010) para la elaboración de Políticas Municipales que recomienda el uso de compromisos de la municipalidad y no incluye la priorización de proyectos específicos.

VI. Política Municipal (2025-2032)

1. Objetivo General

Promover el empoderamiento y desarrollo integral de todas las mujeres y las niñas del municipio de Casillas, en un marco de respeto e igualdad entre hombres y mujeres, libre de violencia y discriminación.

2. Visión

Para el año 2032 la Municipalidad de Casillas ha logrado construir un municipio donde las mujeres y niñas participen activamente en todos los ámbitos de la vida económica, social, política y cultural, y ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad, respeto y dignidad. Se aspira a un municipio libre de toda forma de violencia y discriminación, con instituciones públicas y sociedad civil, trabajando de manera articulada con la municipalidad para fortalecer el liderazgo femenino y promover el bienestar integral de las mujeres en todas las etapas de su vida.

3. Misión

Impulsar acciones municipales que promuevan el empoderamiento, la participación activa y el desarrollo integral de las mujeres y niñas del municipio de Casillas, reconociendo su diversidad cultural y garantizando el respeto a sus derechos humanos. La política busca fortalecer la institucionalidad local, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, y prevenir toda forma de violencia y discriminación, mediante la articulación con organizaciones sociales, instituciones públicas y espacios comunitarios.

4. Principios Rectores

1. Igualdad y no discriminación: Garantizar el trato equitativo entre mujeres y hombres, sin distinción de etnia, edad, orientación, condición social o cultural.
2. Empoderamiento: Fortalecer las capacidades, liderazgo y autonomía de las mujeres y niñas para que participen activamente en la vida del municipio.
3. Participación ciudadana: Promover la inclusión efectiva de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, como los COCODE y COMUDE.
4. Diversidad cultural: Reconocer y valorar la identidad de las mujeres Xinkas, mayas, garífunas como parte fundamental del tejido social.
5. Vida libre de violencia: Prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito público y privado.
6. Transversalidad: Incorporar el empoderamiento de la mujer en todas las políticas, programas y acciones municipales.
7. Corresponsabilidad institucional: Fomentar la articulación entre el gobierno municipal, las instituciones públicas y la sociedad civil para garantizar los derechos de las mujeres.

5. Compromisos y Acciones Estratégicas

El Gobierno Municipal de Casillas asume nueve compromisos para alcanzar el empoderamiento y desarrollo integral de todas las mujeres y las niñas del municipio, en un marco de respeto e igualdad entre hombres y mujeres, libre de violencia y discriminación.

Compromiso No.1.

La Municipalidad de Casillas fortalecerá la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), asignando el presupuesto necesario para la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política.

Acciones estratégicas correspondientes:

- 1) Nombrar al personal técnico de la Dirección Municipal de la Mujer, y asignar el espacio físico y equipamiento para su funcionamiento.
- 2) Velar porque a la DMM se le asignen fondos suficientes en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y para el cumplimiento de las atribuciones que establece el Artículo 96 Ter del Código municipal.
- 3) Recibir y analizar el informe de trabajo cuatrimestral, el plan operativo anual (POA) y el presupuesto de la DMM, haciendo las recomendaciones necesarias de acuerdo con las decisiones del concejo municipal.
- 4) Garantizar la participación del personal de la DMM en actividades de formación y capacitación donde les sea requerida para el fortalecimiento de sus capacidades.
- 5) Informar e inducir al personal de la Municipalidad sobre la existencia de la Política Municipal de la Mujer y su cumplimiento.
- 6) Promover la coordinación de la DMM con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad y con la sociedad civil para optimizar los esfuerzos y recursos para crear igualdad de género en oportunidades y derechos.

Compromiso No.2.

La Municipalidad de Casillas fortalecerá la Comisión Municipal de la Mujer para promover, monitorear y evaluar la implementación de esta política.

Acciones estratégicas correspondientes:

- 1) Velar por el cumplimiento del Artículo 36 del Código Municipal que decreta: En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio la comisión 9, de la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta comisión, del municipio respectivo.
- 2) Convocar a la Comisión Municipal de la Mujer, por lo menos cada trimestre, con una participación amplia de todas las entidades públicas y comunitarias que velan por los

derechos de las mujeres, para monitorear y evaluar la implementación de esta Política.

- 3) Coordinar con las comisiones de familia, niñez, juventud, adulto mayor y cualquier otra forma de proyección social para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres.
- 4) Presentar cada año a la población en general un informe anual de las acciones realizadas a favor de las mujeres, para la celebración del día internacional de la mujer, el 8 de marzo.

Compromiso No.3.

La Municipalidad de Casillas coordinará la cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales para financiar y apoyar la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres.

Acciones estratégicas correspondientes:

- 1) Presentar al MINEDUC del municipio las necesidades educativas de las mujeres, en lo que se refiere a: infraestructura educativa, material didáctico, calidad docente, refacción escolar, acciones dirigidas a la reducción del índice de analfabetismo en las mujeres y prevención de la deserción escolar y colaborar en la búsqueda de soluciones.
- 2) Presentar al Distrito Municipal de Salud las necesidades de salud de las mujeres y colaborar en la solución de sus demandas.
- 3) Cooperar con MAGA y SESAN para atender las necesidades nutricionales de las mujeres y niñas.
- 4) Presentar al MIDES la priorización de familias vulnerables para la implementación de programas sociales.
- 5) Coordinará con SOSEP y entidades benéficas la implementación de jornadas de salud, dotación de sillas de ruedas, movilización de pacientes a hospitales especializados y otros servicios asistenciales para las mujeres.
- 6) Proponer a la Dirección Municipal de Planificación proyectos para mejorar el acceso de las mujeres a servicios de saneamiento básico y proyectos de vivienda digna, priorizando familias con jefatura femenina.
- 7) Coordinar con INAB, MARN, INDE, Cooperativa El Recuerdo y otras entidades la implementación de proyectos de reforestación y protección ambiental.

Compromiso No.4.

La Municipalidad de Casillas promoverá la participación comunitaria de las mujeres en los consejos de desarrollo y otros espacios de decisión en el municipio.

Acciones estratégicas correspondientes:

- 1) Implementar programas de capacitación y formación ciudadana para aumentar la participación de la mujer en espacios de decisión, principalmente en el COMUDE Y COCODE y sus respectivas comisiones, en coordinación con SEPREM, SCEP, INFOM y otras entidades publicas y sociedad civil.
- 2) Acompañar los procesos de organización y reorganización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE, promoviendo la participación con igualdad de las mujeres en sus órganos de coordinación.
- 3) Realizar campañas cívicas para promover el empadronamiento y la participación electoral de las mujeres.
- 4) Acreditar la participación de asociaciones y comités de mujeres legalmente establecidas en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE.
- 5) Gestionar apoyo técnico y financiero para que las asociaciones de mujeres legalmente establecidas en el municipio puedan tener un funcionamiento adecuado.

Compromiso No.5.

La Municipalidad de Casillas implementará programas y cursos de capacitación y formación integral de las mujeres para aumentar el emprendimiento y el trabajo digno en el municipio.

Acciones estratégicas correspondientes:

- 1) Asignar recursos para la compra de insumos y la contratación de instructores para la formación técnica y el desarrollo de competencias laborales de las mujeres.
- 2) Implementar procesos de formación de las mujeres para el conocimiento de sus derechos laborales y para el desarrollo empresarial de las mujeres.
- 3) Promover programas de capacitación para madres y padres sobre atención y desarrollo infantil, maternidad y paternidad responsable y bienestar familiar.
- 4) Coordinar con INTECAP, MINECO, Cooperativa El Recuerdo, y otras entidades públicas y privadas la organización de cursos de formación técnica para mujeres.
- 5) Promover el emprendimiento y la producción artesanal, basado en recursos y técnicas locales, que permite a las mujeres mejorar sus ingresos económicos.
- 6) Establecer locales y medios de comercialización para vender los productos elaborados por las mujeres del municipio.

Compromiso No.6.

La Municipalidad de Casillas fortalecerá la información, educación y comunicación de la población para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Acciones estratégicas correspondientes:

- 1) Organizar campañas de sensibilización para promover los derechos de las mujeres.
 - a) Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
 - b) Día de la Madre (10 de mayo)
 - c) Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre)

- d) Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)
 - e) Otras que sean relevantes para las mujeres del municipio.
-
- 2) Mantener un centro de documentación para las mujeres
 - a) Poner a disposición de las mujeres material informativo, así como leyes sobre los derechos humanos de las mujeres y su participación ciudadana.
 - b) Promover investigaciones relacionadas con las mujeres del municipio.
 - 3) Informar y difundir el quehacer de la Dirección Municipal de la Mujer.
 - a) Utilizar los medios de comunicación locales y las redes sociales con el objeto de visibilizar las acciones de la Dirección Municipal de la Mujer en el municipio.
 - b) Evitar el uso de lenguaje gráfico y verbal que induce al machismo, racismo y a la discriminación en todos los documentos, discursos, entrevistas y medios de comunicación de la Municipalidad.
 - c) Promover la sensibilización y capacitación de manera constante, al personal y al Concejo Municipal en la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres.

Compromiso No.7.

La municipalidad velará en todos sus servicios y dependencias, por el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Acciones estratégicas correspondientes:

- 1) Realizar capacitaciones y campañas para promover los derechos de la mujer.
- 2) Prevenir, atender y sancionar todo tipo de discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual y laboral.
- 3) Mantener un ambiente organizacional libre de violencia y acoso laboral.
- 4) Promover un balance de vida laboral con la vida personal y familiar que permita impulsar el desarrollo de la trabajadora municipal.
- 5) Brindar igualdad de remuneración y oportunidades laborales para hombres y mujeres.

Compromiso No.8

La municipalidad coordinará redes y acciones que tengan como fin enfrentar la violencia contra las mujeres.

Acciones estratégicas correspondientes:

- 1) Coordinar redes y/o mesas de trabajo a nivel municipal, que tengan como fin la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres.

- 2) Integrar los lineamientos y acciones del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres PLANOVI 2020-2029 en la gestión Municipal.
- 3) Fortalecer la identidad cultural de las mujeres, enfrentando todo tipo de discriminación. La Municipalidad promoverá la identidad cultural, los valores locales, y el respeto entre las personas, eliminando todo tipo de discriminación y racismo hacia la mujer, en coordinación con DEMI, CODISRA, PDH, MICUDE y otros.
- 4) Organizar campañas de sensibilización para identificar, denunciar y referir casos de violencia contra la mujer en coordinación con DEMI, SVET y otras entidades.
- 5) Promover campañas de sensibilización y ofrecer servicios para prevenir embarazos en adolescentes.
- 6) Promover campañas de sensibilización y ofrecer servicios para prevenir la violencia en relaciones de pareja
- 7) Coordinar el seguimiento de denuncias y acciones con la red de derivación de sobrevivientes de violencia contra la mujer del Ministerio Público.
- 8) Mantener activa la red municipal para enfrentar violencia contra la mujer en coordinación con Cooperativa El Recuerdo.

Compromiso No.9

La municipalidad establecerá servicios para sobrevivientes de violencia contra la mujer y sus familiares afectados.

Acciones estratégicas correspondientes:

- 1) Facilitar el acceso a servicios de salud mental y atención psicológica para sobrevivientes de violencia contra la mujer.
- 2) Facilitar el acceso a servicios de apoyo legal para sobrevivientes de violencia contra la mujer.
- 3) Facilitar el acceso de mujeres sobrevivientes de violencia contra la mujer a los Centros de Atención Integral de Mujeres Sobrevivientes de violencia -CAIMUS-, para que se les proporcione seguridad, atención integral y condiciones dignas.
- 4) Promover medidas de reparación digna y transformadora a las sobrevivientes de violencia contra la mujer.
- 5) Crear una red de apoyo comunitario que incluya líderes locales, organizaciones de mujeres y personal capacitado para brindar acompañamiento emocional y orientación a las sobrevivientes.

VII. Monitoreo y evaluación de la Política Municipal

El monitoreo y evaluación de la Política Municipal para el Desarrollo Integral y la Participación de las Mujeres de Casillas para el período 2025-2032 permite conocer los avances y la efectividad de los esfuerzos realizados por la Municipalidad y la Dirección Municipal de la Mujer en el logro de sus compromisos adquiridos en articulación con las entidades gubernamentales y sociedad civil del municipio.

La Dirección Municipal de la Mujer preparará una estrategia para la movilización de recursos y el establecimiento de alianzas, a fin de apoyar la divulgación, implementación, monitoreo y evaluación de la Política.

Los objetivos del monitoreo y la evaluación son los siguientes:

- 1) Identificar progresos y obstáculos en el logro de los objetivos de las acciones emprendidas para el cumplimiento de la política.
- 2) Retroalimentar las actividades y procesos de gestión de las acciones a nivel comunitaria y municipal.
- 3) Identificar el impacto de la política en el empoderamiento y desarrollo integral de las mujeres y las niñas en el municipio.

La Dirección Municipal de la Mujer presentará cada año al COMUDE y a la población en general un informe de las acciones realizadas a favor de las mujeres.

VIII. Bibliografía

Código Municipal (Decreto 12-2002) y sus reformas (Decreto 39-2016)

Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002)

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002)

Ley contra la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96)

Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99)

Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001)

Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Ley de Acceso Universal y Servicios Equitativos de Planificación Familiar y su Reglamento (Decreto 87-2005 y acuerdo gubernativo 279-2009)

Ley de maternidad saludable (Decreto 32-2010) y su reglamento.

Municipios democráticos (2008) Manual de funciones de la Oficina Municipal de la Mujer. Guatemala

Instituto Nacional de Estadística. (2018). XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Guatemala

Secretaría General de Planificación. (2011). Plan de Desarrollo Municipal de Casillas, Departamento de Santa Rosa 2011- 2025. Guatemala.

Secretaría Presidencial de la Mujer. (2009). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- Y Plan De Equidad De Oportunidades –PEO- 2008-2023. Guatemala. Secretaría Presidencial de la Mujer.

Secretaría Presidencial de la Mujer. (2010). Comisión Interinstitucional para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer, Caja de Herramientas para las Oficinas Municipales de la Mujer. Guatemala.

Secretaría Presidencial de la Mujer. (2011). Comisión Interinstitucional para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer. Guía para elaborar el manual de funciones de las Oficinas Municipales de la Mujer.

IX. Lista de siglas

AMDIGUA: Asociación de Mujeres para el Desarrollo Integral de la Región Suroriente de Guatemala.

COCODE Consejo Comunitario de Desarrollo

CODEDE Consejo Departamental de Desarrollo

CODISRA Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo

COMUDE Consejo Municipal de Desarrollo

CONALFA Comité Nacional de Alfabetización

CONRED Comisión Nacional para la Reducción de Desastres

DAFIM Dirección de Administración Financiera Municipal

DIDEDUC Dirección Departamental de Educación

DDRISS Dirección Departamental de Redes Integradas de Salud

DEMI Defensoría de la Mujer Indígena

DMM Dirección Municipal de la Mujer

DMP Dirección Municipal de Planificación

DMS Distrito Municipal de Salud

INAB Instituto Nacional de Bosques

INDE Instituto Nacional de Electrificación

INE Instituto Nacional de Estadística

INTECAP Instituto Técnico de Capacitación y Productividad

MAGA Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

MARN Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

MICUDE Ministerio de Cultura y Deportes

MIDES Ministerio de Desarrollo Social

MINECO Ministerio de Economía

MINEDUC Ministerio de Educación

MSPAS Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

ONU Organización de Naciones Unidas

PEA Población Económicamente Activa

PEO Plan de Equidad de Oportunidades

PMM Política Municipal para la Promoción del Desarrollo Integral y la Participación de las Mujeres en el municipio de Casillas

PNC Policía Nacional Civil

SEGEPLAN Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

SEPREM Secretaría Presidencial de la Mujer

SESAN Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

SOSEP Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente

SVET Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas